





INFORME DE SUPERVISIÓN ACTA N.º 04
CONTRATO N° 038 DEL 27 ENERO DE 2026

TIPO DE CONTRATO:		PRESTACION DE SERVICIOS PROFESIONALES				
CONTRATO N° Y FECHA:		PS-038 2026 DEL 27 ENERO DE 2026				
CONTRATISTA:		WENDDY MALLELIT DELGADO URIBE				
Nit o C.C. No.		1095931083 DE GIRON				
OBJETO:		"PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES COMO PSICÓLOGA CON EL FIN DE ASESORAR A LA MESA DIRECTIVA Y LA ADMINISTRACIÓN DEL CONCEJO MUNICIPAL DE GIRÓN EN LA APLICACIÓN DE LA NORMATIVIDAD VIGENTE SOBRE SALUD MENTAL Y RIESGOS PSICOSOCIALES EN EL TRABAJO"				
VALOR INICIAL:		VENINTICUATRO MILLONES DE PESOS (\$24.000.000) MCTE				
VALOR ADICIONAL:		NO APLICA				
PLAZO INICIAL:		OCHO (08) MESES				
PLAZO ADICIONAL:		N/A				
SUPERVISOR:		GILBERT ARMANDO ESPINEL BARAJAS – Secretario Concejo de Girón 2026				
FECHA DE INICIO:		27 DE ENERO DE 2026				
ACTA DE SUSPENSIÓN	Nº	Nº	Nº	N/A	N/A	N/A
ACTA DE REINICIACIÓN	Nº	Nº	Nº	N/A	N/A	N/A
FECHA DE TERMINACIÓN:		26 DE SEPTIEMBRE DE 2026				
NUEVA FECHA DE TERMINACIÓN:		N/A				
MUNICIPIO:		Girón – Santander				
OFICINA GESTORA:		CONCEJO MUNICIPAL DE GIRÓN				
VALOR A PAGAR		\$3.000.000 (TRES MILLONES DE PESOS)				
PERIODO DE PAGO:		DESDE: 27 DE ABRIL DE 2026			HASTA: 26 DE MAYO DE 2026	

Con base en los informes presentados por la Contratista **WENDDY MALLELIT DELGADO URIBE** respecto de las actividades ejecutadas en el presente contrato y como parte de la constancia para acceder a los recursos financieros aportados por parte del Concejo Municipal de Girón, tomando como base la presente acta o informe del **ACTA N° 04**, por valor de TRES MILLONES DE PESOS MCTE (\$3.000.000).



De acuerdo con las condiciones establecidas en el presente contrato y una vez revisada la documentación suministrada por el Contratista con relación al desarrollo y ejecución de este, las actividades representativas realizadas durante la ejecución fueron:

ITEM	ACTIVIDADES	EVIDENCIA
1	Brindar asesoría constante a la Mesa Directiva y a la administración sobre la correcta aplicación e implementación de la legislación nacional relacionada con el manejo de riesgos psicosociales y la promoción de la salud mental en el trabajo.	<p>Durante el periodo comprendido entre el 27 de abril y el 26 de mayo de 2026, se prestó asesoría directa a la Mesa Directiva y a la administración del Concejo Municipal de Girón en materia de riesgos psicosociales y salud mental en el trabajo. Las orientaciones brindadas se enfocaron en la correcta interpretación y aplicación de la normatividad vigente, particularmente la Resolución 2646 de 2008 y el Decreto 1072 de 2015, buscando que las prácticas institucionales guarden coherencia con los estándares legales exigibles a las entidades del sector público.</p>  
2	Asesorar en el monitoreo y evaluación de la eficacia de las medidas de intervención implementadas para reducir o controlar los riesgos identificados.	<p>En este periodo se llevó a cabo la fase de seguimiento y evaluación de las intervenciones previamente implementadas en materia de riesgos psicosociales. Se aplicaron instrumentos de medición validados para verificar el nivel de efectividad de las medidas adoptadas y se identificaron áreas que requieren ajuste o refuerzo. Los resultados obtenidos fueron consolidados en un informe de seguimiento que permite orientar las acciones futuras dentro del SG-SST del Concejo.</p> <p>Informe de Seguimiento: Documento que consolida los resultados de la evaluación de las medidas de intervención aplicadas, con análisis comparativo respecto a la línea base inicial.</p> <p>Registro de Aplicación: Listado de servidores participantes en las sesiones de evaluación, con indicación de fechas y modalidad de aplicación</p>



		Plan de Mejora: 80 Documento 7 con las recomendaciones y acciones correctivas priorizadas a partir de los hallazgos de la evaluación de eficacia.
3	Diseñar y realizar actividades de capacitación y sensibilización dirigida a los servidores, empleados y concejales sobre temas clave como: Manejo del estrés laboral, técnicas de afrontamiento, promoción de hábitos de vida saludable en salud mental y Riesgos del acoso laboral.	<p>En el periodo correspondiente se diseñó y ejecutó una jornada de capacitación dirigida a servidores, empleados y concejales del Concejo Municipal de Girón.</p> <p>Jornada de Capacitación: Prevención del Acoso Laboral y Gestión del Estrés en el Sector Público</p> <p>La jornada tuvo como propósito fortalecer las competencias de los participantes para identificar conductas constitutivas de acoso laboral, reconocer situaciones de estrés en el entorno legislativo y administrativo, y aplicar estrategias concretas de autorregulación emocional.</p> <p>1. Reconocimiento y Prevención del Acoso Laboral Contenido: Marco normativo de la Ley 1010 de 2006, definición y modalidades del acoso laboral, canales de denuncia y responsabilidades del empleador en la prevención.</p> <p>2. Manejo del Estrés Laboral</p> <p>Contenido: Identificación de fuentes de estrés propias del entorno legislativo, técnicas de regulación emocional, manejo de la carga mental y estrategias de desconexión entre jornadas de trabajo.</p> <p>Metodología: Exposición teórico-práctica con ejercicios grupales, análisis de casos reales del contexto público y espacios de reflexión guiada.</p>
4	Guiar a la administración en la integración de los componentes de riesgo psicosocial dentro del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo (SG.SST) del concejo municipal.	<p>Durante el periodo se realizaron las siguientes acciones en el marco del SG-SST:</p> <p>Revisión y ajuste de la política de salud mental del SG-SST</p> <p>Revisé y orienté la actualización del componente de riesgos psicosociales dentro de la política de SST del Concejo, verificando su alineación con la Resolución 2646 de 2008 y el Decreto 1072 de 2015. Se formularon recomendaciones concretas para incorporar las obligaciones de salud mental como parte del sistema de gestión institucional.</p> <p>PLAN SG.SST ABRIL-MAYO 2026</p>
5	Acreditar el cumplimiento de las obligaciones del Sistema de Seguridad Social durante la vigencia total del contrato, de conformidad con lo establecido en el Artículo 50 de la ley 789 de 2002.	<p>Se adjunta comprobante de pago de aportes al Sistema de Seguridad Social Integral correspondiente al mes de cotización, que acredita el cumplimiento de las obligaciones en salud, pensión y riesgos laborales durante la vigencia del presente periodo contractual.</p> <p>Del mes de ABRIL DE 2026</p> <p>No de planilla : 6014544690</p>
6	Las demás actividades y obligaciones necesarias para el cumplimiento del objeto contractual, asignadas por el supervisor del contrato.	Para este periodo no se llevo a cabo ninguna actividad programada por el concejo municipal.



Así mismo, se deja constancia que se verificó el cumplimiento o no de las obligaciones del Contratista frente a la Afiliación y a los aportes al sistema de seguridad social, de conformidad con el artículo 50 de la ley 789 de 2002:

A Continuación, se relacionan los pagos del período, a saber:

Por lo anterior, el suscrito Supervisor hace constar que la información suministrada

APORTE SALUD	A	Periodo de cotización	ABRIL DE 2026
		Fecha de pago	22/04/2026
		Nº de Planilla	6014544690
		Ingreso Base de Cotización	\$ 1.750.905
		Valor cotizado	\$ 218.900
		EPS	SALUD MIA
APORTE PENSIÓN	A	Periodo de cotización	ABRIL DE 2026
		Fecha de pago	22/04/2026
		Nº de Planilla	6014544690
		Ingreso Base de Cotización	\$ 1.750.905
		Valor cotizado	\$ 280.200
		Fondo de Pensiones	PORVENIR
APORTE A.R.L.		Periodo de cotización	ABRIL DE 2026
		Fecha de pago	22/04/2026
		Nº de Planilla	6014544690
		Ingreso Base de Cotización	\$ 1.750.905
		Valor cotizado	\$42.700
		A.R.L.	SEGUROS DE VIDA COLPATRIA

3. CERTIFICO Y EDJUNTAN ESTAMPILLAS DEPARTAMENTALES SEGÚN RELACION

TIPO DE ESTAMPILLA	# ESTAMPILLA	FECHA PAGO DD/MM/AAAA	ACTA #	VALOR PAGADO
PRO UIS	2502600367551	02/06/2026	04	\$60.000
VALOR TOTAL CANCELADO				\$60.000

en el presente informe es veraz y cumple con los parámetros establecidos con el objeto del contrato.

Se expide en Girón, a los **DOS (02)** días del mes de **JUNIO de 2026**

GILBERT ARMANDO ESPINEL BARAJAS
SECRETARIO GENERAL DEL CONCEJO MUNICIPAL DE GIRÓN



ACTA DE PAGO N° 04

TIPO DE CONTRATO:				PRESTACION DE SERVICIOS PROFESIONALES		
CONTRATO N° Y FECHA:				PS-038 2026 DEL 27 ENERO DEL 2026		
CONTRATISTA:				WENDDY MALLEIT DELGADO URIBE		
Nit o C.C. No.				1095931083 DE GIRON		
OBJETO:				"PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES COMO PSICÓLOGA CON EL FIN DE ASESORAR A LA MESA DIRECTIVA Y LA ADMINISTRACIÓN DEL CONCEJO MUNICIPAL DE GIRÓN EN LA APLICACIÓN DE LA NORMATIVIDAD VIGENTE SOBRE SALUD MENTAL Y RIESGOS PSICOSOCIALES EN EL TRABAJO"		
VALOR INICIAL:				VEINTICUATRO MILLONES DE PESOS (\$24.000.000) MCTE		
VALOR ADICIONAL:				NO APLICA		
PLAZO INICIAL:				OCHO (08) MESES		
PLAZO ADICIONAL:				N/A		
SUPERVISOR:				GILBERT ARMANDO ESPINEL BARAJAS – secretario concejo de Girón 2026		
FECHA DE INICIO:				27 DE ENERO DEL 2026		
ACTA DE SUSPENSIÓN	Nº	Nº	Nº Nº	N/A	N/A	N/A
ACTA DE REINICIACIÓN	Nº	Nº	Nº Nº	N/A	N/A	N/A
FECHA DE TERMINACIÓN:				26 DE ENERO DE 2026		
NUEVA FECHA DE TERMINACION				N/A		
MUNICIPIO:				Girón – Santander		
OFICINA GESTORA:				CONCEJO MUNICIPAL DE GIRÓN		
VALOR A PAGAR				\$3.000.000 (TRES MILLONES DE PESOS)		
PERIODO DE PAGO:				DESDE: 27 DE ABRIL DE 2026		HASTA: 26 DE MAYO DE 2026

En Girón, a los DOS (02) días del mes de JUNIO se reunieron GILBERT ARMANDO ESPINEL BARAJAS en calidad de Supervisor; y WENDDY MALLEIT DELGADO URIBE quien comparece en calidad de Contratista, con el fin de suscribir la presente Acta de Pago N°04, que corresponde al periodo comprendido entre el VEINTISIETE (27) días del mes de ABRIL del 2026 hasta el VEINTISEIS (26) días del mes de MAYO del 2026, de acuerdo con las del presente las actividades ejecutadas y consignadas en el Informe de Actividades, el cual hace parte integral de la presente acta, así como del Informe del Supervisor.



Así mismo, se deja constancia que se verificó el cumplimiento o no de las obligaciones del Contratista frente a los aportes al sistema de seguridad social, de conformidad con el artículo 50 de la ley 789 de 2002.

VALOR DEL CONTRATO:	\$24.000.000
VALOR ADICIONAL:	\$ 0
VALOR PAGADO EN LA ACTA N° 01	\$3.000.000
VALOR PAGADO EN LA ACTA N° 02	\$3.000.000
VALOR PAGADO EN LA ACTA N° 03	\$3.000.000
VALOR POR PAGAR EN LA PRESENTE ACTA N°004	\$3.000.000
NUEVO SALDO:	\$ 12.000.000

VALOR CONTRATO CPS No.038- 2026	\$24.000.000	
VALOR ADICIONAL		\$0
VALOR PAGADO ACTA PARCIAL No. 1		\$3.000.000
VALOR PAGADO ACTA PARCIAL No. 2		\$3.000.000
VALOR PAGADO ACTA PARCIAL No. 3		\$3.000.000
VALOR A PAGAR ACTA PARCIAL No. 4		\$3.000.000
SALDO PENDIENTE POR EJECUTAR		\$12.000.000
SUMAS IGUALES	\$24.000.000	\$24.000.000

SON: TRES MILLONES DE PESOS M/CTE (\$3.000.000)

Para constancia de lo anterior se firma la presente acta por los que en ella intervinieron, a los DOS (02) días del mes de JUNIO de 2026

GILBERT ARMANDO ESPINEL BARAJAS
SUPERVISOR

WENDY MALLEIT DELGADO URIBE
CONTRATISTA